ACUERDO No. 132 DE 2017 (12 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 068 de 2011, expedido por la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios el 22 y 23 de junio de 2017, a los

doctores Clara Elisa Cifuentes Ortiz, Fabio Iván Afanador García, Luis Ernesto Arciniegas Triana, José Ascensión Fernández Osorio, Félix Alberto Rodríguez Riveros y Oscar Alfonso Granados Naranjo magistrados del Tribunal Administrativo de Boyacá, y Patricia del Pilar Feuillet Palomares, magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para asistir al "Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo", que se realizará en la ciudad de Bogotá.

contencioso Administrativo , que se realizara en la ciduad de Bogota.

CONCEDER comisión de servicios entre el 20 y el 23 de junio de 2017, al doctor **Luis Norberto Cermeño**, magistrado del Tribunal Administrativo de Arauca, para asistir al **"Encuentro Regional de la Jurisdicción**

Contencioso Administrativo", que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Tercero: Las comisiones concedidas no generan viáticos ni gastos de transporte.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

Segundo:

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

ACUERDO No. 133 DE 2017 (12 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 155-5 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA11-7711 y PSAA11-8712 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo 270 de 10 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 155 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados que se distingan en la prestación de sus servicios, en los términos del reglamento, se harán acreedores a los estímulos y distinciones que determine el Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PSAA11-7711 y PSAA11-8712, reglamentó el reconocimiento académico para las categorías plata y bronce; allí dispuso el otorgamiento de una comisión remunerada para adelantar estudios e investigaciones que interesen a la administración de justicia, hasta por el término de un (1) año.

Que el doctor **Augusto Morales Valencia**, magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, mediante acuerdo No. 270 de 10 de noviembre de 2015, fue designado en la categoría plata, con la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial 2015" por su dedicación continúa, su pulcritud y prestancia que lo hacen merecedor de ser señalado como ejemplo de devoción en el servicio.

Que mediante decreto ejecutivo No. 2455 del 17 de diciembre de 2015, expedido por el señor Ministro de Justicia y del Derecho, se le otorgó al señor Magistrado la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial 2015" en la categoría plata.

Que mediante resolución No. PSAR16-240 del 15 de noviembre de 2016, la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, autorizó la prórroga para iniciar el disfrute del reconocimiento académico concedido al señor magistrado, hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que el doctor **Augusto Morales Valencia**, Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, solicitó comisión remunerada para adelantar el Máster "Diploma Superior de Universidad-Mención Derecho Administrativo", por el término de (1) año a partir del 1° de septiembre de 2017.

Que el doctor **Augusto Morales Valencia**, aportó escrito mediante el cual la Universidad de Paris II Pantheón Assas, aprobó la candidatura para adelantar estudios de posgrado en la modalidad de maestría, por el término de 1 año, a partir del 1º de septiembre de 2017.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Primero:

DAR concepto favorable a la solicitud de comisión remunerada de estudios del doctor **Augusto Morales Valencia**, magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, a partir del 1° de septiembre de 2017, para adelantar estudios de posgrado en la modalidad de maestría de la Universidad de Paris II Pantheón Assas.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ Presidente

ACUERDO N° 134 DE 2017 (12 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136, 137 de la Ley 270 de 1996; el acuerdo 076 del 7 de junio de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 123 del 5 de junio de 2017, se le concedió comisión de servicios el 22 y 23 de junio de 2017, al doctor **Jaime Alberto Galeano Garzón**, magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para asistir al **"Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo"**, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Que el señor magistrado allegó en el cual manifestó que **RENUNCIA** a la comisión de servicios, durante el día 23 de junio de 2017, con el fin de asistir a un taller organizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Que en consideración a esta manifestación la Sala de Gobierno,

ACUERDA:

Primero: ACEPTAR la renuncia a la comisión de servicios concedida durante el

día 23 de junio de 2017, al doctor **Jaime Alberto Galeano Garzón**, magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para asistir al **"Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso**

Administrativo" que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

ACUERDO No. 135 DE 2017 (13 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios entre el 15 y 16 de junio de 2017,

a los doctores Oscar Dario Amaya Navas y Germán Bula Escobar, magistrados de la Sala de Consulta y Servicio Civil y Ramiro Pazos Guerrero, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir a los "Diálogos con las Regiones de los Actos Conmemorativos de la Celebración del Bicentenario del Consejo

de Estado", que se realizará en la ciudad de Villavicencio.

Segundo: CONCEDER comisión de servicios durante el día 16 de junio de

2017, a la doctora Rocío Araújo Oñate, magistrada de la Sección Quinta de esta Corporación, para asistir a los "Diálogos con las Regiones de los Actos Conmemorativos de la Celebración del Bicentenario del Consejo de Estado", que se realizará en la ciudad

de Villavicencio.

Tercero: CONCEDER comisión de servicios entre el 28 y el 30 de junio de

2017, a la doctora **Marta Nubia Velásquez Rico**, magistrada de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir al **"19° Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, TIC y TV-**

ANDESCO", que se realizará en la ciudad de Cartagena.

Cuarto: Las comisiones concedidas no generan viáticos ni gastos de

transporte.

Quinto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ

Presidente

ACUERDO N° 135 -A DE 2017 (13 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 106 de 2017 se le concedió comisión de servicios entre el 10 y el 19 de junio de 2017 al doctor **Jorge Octavio Ramírez Ramírez**, presidente de esta Corporación, para asistir al evento "**Datos y Reforma del Sector Justicia**" que se realizaría en la ciudad de Washington.

Que el señor presidente manifestó a la Sala Plena que renuncia a la comisión concedida, por cuanto fueron modificadas las fechas del evento.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena del Consejo de Estado,

ACUERDA:

Primero: ACEPTAR la renuncia a la comisión de servicios concedida entre el 10

y el 19 de junio de 2017 al doctor **Jorge Octavio Ramírez Ramírez**, presidente de esta Corporación, para asistir al **"Datos y Reforma del**

Sector Justicia" que se realizaría en la ciudad de Washington.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR Vicepresidente

ACUERDO N° 136 DE 2017 (14 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136, 137 de la Ley 270 de 1996; el acuerdo 076 del 7 de junio de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 123 del 5 de junio de 2017, se le concedió comisión de servicios el 22 y 23 de junio de 2017, al doctor **Néstor Javier Calvo Chaves**, magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para asistir al **"Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo"**, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Que el señor magistrado allegó escrito en el cual manifestó que **RENUNCIA** a la comisión de servicios concedida.

Que en consideración a esta manifestación la Sala de Gobierno,

ACUERDA:

Primero: ACEPTAR la renuncia a la comisión de servicios concedida el 22 y 23

de junio de 2017, al doctor **Néstor Javier Calvo Chaves**, magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para asistir al **"Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso**

Administrativo" que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

ACUERDO No. 136- A DE 2017 (15 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO PRESIDENTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, el acuerdo 027 de 16 de febrero de 2016,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 23 de junio de

2017, al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, vicepresidente de esta Corporación, con el fin de trasladarse a la ciudad de Cartagena, con el propósito de tratar asuntos relacionados con la organización, divulgación y realización del **"XXIII ENCUENTRO DE LA**

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA".

Segundo: La comisión concedida no causa erogación

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ

Presidente

ACUERDO No. 137 DE 2017 (20 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 068 de 2011, expedido por la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero:

CONCEDER comisión de servicios entre el 23 y el 25 de junio de 2017, al doctor **Oscar Alonso Valero Nisimblat**, magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, para asistir como formador al taller sobre metodología para la elaboración del trabajo de investigación y la mesa de estudio No. 9, dentro del marco del **"VII Curso de Formación Judicial inicial para Jueces y Magistrados"**, que se realizará en la ciudad de Medellín.

Segundo:

CONCEDER comisión de servicios entre el 23 y el 25 de junio de 2017, a los doctores **Franklin Pérez Camargo**, magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y **Jaime Alberto Galeano Garzón**, magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para asistir como formadores al taller sobre metodología para la elaboración del trabajo de investigación y la mesa de estudio No. 9, dentro del marco del **"VII Curso de Formación Judicial inicial para Jueces y Magistrados"**, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Tercero:

CONCEDER comisión de servicios entre el 23 y el 25 de junio de 2017, al doctor **Edgar Enrique Bernal Jáuregui**, magistrado del Tribunal Administrativo del Norte de Santander, para asistir como formador al taller sobre metodología para la elaboración del trabajo de investigación y la mesa de estudio No. 9, dentro del marco del **"VII Curso de Formación Judicial inicial para Jueces y Magistrados"**, que se realizará en la ciudad de Pereira.

Cuarto:

CONCEDER comisión de servicios entre el 23 y el 26 de junio de 2017, al doctor **Álvaro Montenegro Calvachy**, magistrado del Tribunal Administrativo de Nariño, para asistir como formador al taller sobre metodología para la elaboración del trabajo de investigación y la mesa de estudio No. 9, dentro del marco del **"VII Curso de Formación Judicial inicial para Jueces y Magistrados"**, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Ouinto:

Las comisiones concedidas autorizan el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos) a cargo de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Sexto:

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR Presidente (E)

ACUERDO No. 138 DE 2017 (20 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 068 de 2011, expedido por la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios entre el 28 y el 30 de junio de 2017, a la

doctora **Tulia Isabel Jarava Cárdenas**, magistrada del Tribunal Administrativo de Sucre, para participar en el **"Taller de Liderazgo y Competencias Laborales"** Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo,

que se realizará en la ciudad de Sincelejo.

Segundo: Las comisiones concedidas no generan viáticos ni gastos de transporte.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR Presidente (E)

ACUERDO N° 139 DE 2017 (21 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136, 137 de la Ley 270 de 1996; el Acuerdo 076 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 123 del 5 de junio de 2017, se le concedió comisión de servicios el 22 y 23 de junio de 2017, al doctor **Carlos Arturo Mendieta Rodríguez**, magistrado del Tribunal Administrativo del Tolima, para asistir al **"Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo"**, que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el doctor **Mendieta Rodríguez**, magistrado del Tribunal Administrativo del Tolima, allegó escrito mediante el cual manifestó que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios por motivos de salud.

Que en consideración a esta manifestación la Sala de Gobierno

ACUERDA:

Primero: ACEPTAR la renuncia a la comisión de servicios concedida el 22 y 23

de junio de 2017, al doctor **Carlos Arturo Mendieta Rodríguez**, magistrado del Tribunal Administrativo del Tolima, para asistir al **"Encuentro Regional de la Jurisdicción Contencioso**

Administrativo", que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR Presidente (E)

ACUERDO No. 140 DE 2017 (21 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 027 de 16 de febrero de 2016,

ACUERDA:

Primero:

CONCEDER comisión de servicios durante el día 30 de junio de 2017, a los doctores César Palomino Cortés, magistrado de la Sección Segunda, Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Marta Nubia Velásquez Rico y Carlos Alberto Zambrano Rico, magistrados de la Sección Tercera, Jorge Octavio Ramírez Ramírez, magistrado de la Sección Cuarta y Rocío Araújo Oñate, magistrada de la Sección Quinta, para asistir al evento organizado por el Tribunal Administrativo del César "Actos conmemorativos de la Celebración del Bicentenario del Consejo de Estado" que se realizará en la ciudad de Valledupar.

Segundo:

CONCEDER comisión de servicios durante el día 23 de junio de 2017, a los doctores **Marta Nubia Velásquez Rico, Carlos Alberto Zambrano Barrera y Hernán Andrade Rincón**, magistrados de la Sección Tercera, para asistir a la sesión de Sala de Sección Tercera, que se realizará en la ciudad de Popayán.

Tercero:

Las comisiones concedidas no causan erogación.

Cuarto:

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR Presidente (E)

ACUERDO No. 141 DE 2017 (21 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 027 de 16 de febrero de 2016,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 30 de junio de

2017, al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, vicepresidente de esta Corporación, para asistir al evento organizado por el Tribunal Administrativo del César "Actos Conmemorativos de la Celebración del Bicentenario del Consejo de Estado" que se

realizará en la ciudad de Valledupar.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO
Presidenta (E)

ACUERDO N°. 142 DE 2017 (27 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA DE GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-5, 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER licencia no remunerada entre el 25 y el 28 de julio de

2017, a la doctora **Teresa Herrera Andrade**, magistrada del Tribunal Administrativo del Meta, con el fin de atender asuntos de carácter

personal.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

ACUERDO No. 143 DE 2017 (27 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA DE GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: CONCEDER licencia no remunerada entre el 4 y el 30 de julio de

2017, a **Juan Sebastián Gómez Aristizabal**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.051.973 de Cali, quien ocupa el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 3** de la Secretaría General, con el fin de

atender asuntos de carácter personal.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

ACUERDO N°. 144 DE 2017 (27 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA DE GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 132-2 y 149-1 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 026 del 16 de febrero de 2016 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: ACEPTAR la renuncia a Katherine Andrea Barrera Valencia, identificada

con cédula de ciudadanía No. 1.082.980.056 de Santa Marta, al cargo de

Escribiente Nominado, a partir del 4 de julio de 2017.

Segundo: ACEPTAR la renuncia a Thelmo Julián Bolaños Liscano, identificado con

cédula de ciudadanía No. 1.018.442.715 de Bogotá, al cargo de Asistente

Administrativo Grado 7, a partir del 4 de julio de 2017.

Tercero: ELEGIR en provisionalidad a Katherine Andrea Barrera Valencia,

identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.980.056 de Santa Marta, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 3**, en reemplazo de **Juan Sebastián Gómez Aristizabal**, por el término de la licencia no remunerada a él

concedida.

Cuarto: ELEGIR en provisionalidad a Thelmo Julián Bolaños Liscano,

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.715 de Bogotá, en el cargo de **Escribiente Nominado**, en reemplazo de **Katherine Andrea**

Barrera Valencia, a quien se le aceptó la renuncia.

Quinto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

ACUERDO No. 145 DE 2017 (28 DE JUNIO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y el acuerdo 068 de 2011, expedido por la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 30 de junio de 2017, a

la doctora **Claudia Patricia Peñuela Arce,** magistrada del Tribunal Administrativo de Bolívar, para asistir al evento denominado **"Jornada de Prevención de Riesgo Psicosocial"**, que se realizará en la ciudad de

Cartagena.

Segundo: CONCEDER comisión de servicios durante la tarde del día 6 y el día 7 de

julio de 2017, a los doctores Viviana Mercedes López Ramos, Doris Pinzón Amado, Carlos Alfonso Guecha Medina y José Antonio Aponte Olivella, magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, para asistir al encuentro "Diálogo con las Regiones en el marco del Bicentenario del Consejo de Estado", que se realizará en la ciudad de

Valledupar.

Tercero: Las comisiones concedidas no generan viáticos ni gastos de transporte.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente